



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

/mja

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de junio de 2015, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

D I S P O N G O:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **13 de julio de 2016, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobación del borrador de acta de la sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2016 (ordinaria).
- 2º.- Aprobación definitiva del Reglamento del Consejo Local de Seguridad Ciudadana.
- 3º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados durante el mes de mayo de 2016.
- 4º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a ocho de julio de dos mil dieciséis, ante mí, el Secretario en funciones.

EL ALCALDE

Ante mí,
EL SECRETARIO EN FUNCIONES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2016

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

CONCEJALES:

D^a SONIA AZUARA SERENO

D. SERGIO NEIRA NIETO

D^a SALUD PEREZ SOLERA

D^a M^a ISABEL GIJON SANCHEZ

D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ DELGADO

D^a M^a JOSE MARTINEZ MARTÍNEZ

D. ALVARO PLEGUEZUELO CASTRO

D. SATURNINO CATALAN MANCHA

D^a ANGELA MARTIN MARTIN

D^a RAQUEL MARIA MIRANDA QUEIPO

D. SERGIO MORENO GOMEZ

D^a MARÍA BREA RODRÍGUEZ

D. JAVIER ALEJO BENAVENTE

CONCEJALES AUSENTES:

D. IGNACIO JAVIER MENDOZA LAS SANTAS

D^a ALICIA HUERTAS RAMIRO

D. DANIEL CANO RAMOS

SECRETARIO EN FUNCIONES:

D. XAVIER M. PEREZ PIÑEYRO

INTERVENTOR:

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas y cinco minutos del día trece de julio de dos mil dieciséis, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Sr. Presidente: Como es habitual y desgraciadamente vamos a guardar un minuto de silencio por las cuatro mujeres fallecidas en lo que llevamos de mes, tres de ellas justamente en esta última semana; vamos a guardar un minuto de silencio por todas estas víctimas de violencia de género.

Muchas gracias a todos.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016 (ORDINARIA)

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que hacer alguna objeción al acta de la sesión de fecha 30 de marzo de 2016.

No habiendo ninguna objeción, se procede a su votación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha **30 de marzo de 2016**.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Por el Sr. Secretario en funciones se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Por el Sr. Secretario en funciones se da cuenta, en extracto, de la Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad cuya parte expositiva dice textualmente lo siguiente:

Por la Concejalía de Seguridad se ha redactado un proyecto de Reglamento del Consejo Local de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, tal como consta en el expediente.

En el articulado del citado Reglamento se regula la constitución, competencias, organización y funcionamiento del Consejo Local de Seguridad Ciudadana, atribuyéndole la naturaleza de Consejo Sectorial.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 20 de abril de 2016, ACORDO

1º.- CREAR el Consejo Local de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, como órgano complementario de este Ayuntamiento con la naturaleza de Consejo Sectorial, regulado por el Reglamento del Consejo Local de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

2º.- APROBAR inicialmente el Reglamento del Consejo Local de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en la forma en que consta en el expediente.

3º.- PROCEDER al trámite de INFORMACION PÚBLICA y AUDIENCIA a los interesados del presente acuerdo y del Reglamento aprobado, mediante anuncios en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de treinta días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el citado Boletín, para que durante el mismo puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

4º.- En el caso de no producirse reclamaciones o sugerencias en el plazo citado, el presente acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso. Si se presentasen reclamaciones o sugerencias, se adoptará acuerdo plenario de resolución de las mismas y de aprobación definitiva del Reglamento.

5º.- UNA vez producida la aprobación definitiva se procederá a la remisión de copia del expediente a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid, y a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

6º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

El anuncio del trámite de información pública del acuerdo anterior ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 12 de mayo de 2016 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento en la misma fecha.

Durante el plazo de treinta días hábiles comprendido entre los días 13 de mayo y 16 de junio de 2016, ambos inclusive, se han presentado las siguientes reclamaciones/ sugerencias. *Alegación con Registro de Entrada 5359, fecha 24 de mayo de 2016. Partido de la Ciudadanía. Agrupación Local de Ciudadanos de San Martín de la Vega.

El contenido de la alegación, en resumen, es el siguiente:

A) Se propone la modificación del Art. 5 del Reglamento, en el que se regula la composición del Consejo Sectorial, introduciendo un apartado en Vocales electivos, del siguiente tenor: *Un/a representante de los partidos políticos legalmente constituidos en este municipio con una clara actividad municipal y representatividad política.*

B) Se propone la modificación del art 8 del Reglamento, en el que se regulan las funciones del Consejo, epígrafe 14, que actualmente dice lo siguiente:

Analizar y efectuar el seguimiento de los problemas que puedan perturbar la normalidad de la convivencia ciudadana como la xenofobia, violencia de género

Se propone que quede redactado de la siguiente forma:

Analizar y efectuar el seguimiento de los problemas que puedan perturbar la normalidad de la convivencia ciudadana como la violencia de género y los delitos de odio.

Consta en el expediente informe de Secretaría en relación con la alegación presentada, con las siguientes consideraciones jurídicas:

PRIMERA.- En cuanto al apartado A de la alegación, se ha de tener en cuenta que los partidos políticos tienen una clara naturaleza asociativa, reconocida tanto por la Ley de Partidos como por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, si bien se regulan por su normativa específica (Ley de Partidos Políticos).

Por otra parte, el artículo 130 del ROF establece que la finalidad de los Consejos sectoriales es la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales, y el artículo 131 establece que la composición de los mismos será determinada en el correspondiente acuerdo plenario.

Por tanto, parece admisible que los partidos políticos, dada su naturaleza asociativa, tengan representación en el Consejo Sectorial de Seguridad, aunque el ROF no lo establezca de forma obligatoria. Será una decisión del Pleno municipal, al aprobar la composición del Consejo Sectorial, la inclusión en el mismo de los representantes de los partidos políticos

No obstante, se ha de tener en cuenta que la Ordenanza prevé la participación de los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento a través de los Grupos Políticos municipales, que tendrán cada uno de ellos un representante en el Consejo.

En cuanto a la redacción propuesta: *Un/a representante de los partidos políticos legalmente constituidos en este municipio con una clara actividad municipal y representatividad política*

El texto plantea conceptos muy genéricos e indefinidos como *clara actividad municipal* o *representatividad política*. ¿Qué parámetros utilizamos para considerar que un partido político tiene una clara actividad municipal, o, para considerar que tiene representatividad política?

Por otra parte, ¿Cuándo consideramos que un partido está legalmente constituido en este municipio? Se podría pensar que cuando tenga su sede en él, pero ello supondría excluir a partidos políticos de ámbito nacional o autonómico que, como regla general, tendrán su sede en otro Municipio. Se podría exigir que el partido tenga una constituida una agrupación local en el Municipio, pero puede haber partidos que no se organicen de esa forma, y quedarían excluidos.

En conclusión, consideramos que la alegación, tal como esta redactada, debe ser desestimada.

No obstante, si se considera procedente dar representación a los partidos políticos en el Consejo Sectorial, se podría incluir en el artículo 8 un nuevo apartado, después del relativo a *Vocales electivos en representación de entidades legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones*, con el siguiente texto

Vocales electivos en representación de los partidos políticos: Un/a representante de cada uno de los partidos políticos legalmente constituidos que tengan su sede oficial o una agrupación local en este municipio o, en otro caso, acrediten documentalmente contar con un mínimo de tres afiliados que sean vecinos de este municipio. Quedan excluidos los partidos políticos que tengan representación en el Ayuntamiento.

SEGUNDA.- En cuanto al apartado B de la Alegación, la redacción propuesta supone incluir de forma específica los delitos de odio, pero se eliminan los puntos suspensivos, que dejaban sin precisar y mas abierta la posibilidad de incluir otro tipo de problemas en ese apartado.

Se considera que desde el punto de vista de legalidad tanto la redacción inicial como la modificación propuesta son admisibles, siendo decisión del Pleno la elección de una u otra.

No obstante, se considera mas adecuada una redacción del siguiente tenor:

Analizar y efectuar el seguimiento de los problemas que puedan perturbar la normalidad de la convivencia ciudadana como la xenofobia, violencia de género, delitos de odio,...

Por la Concejalía de Seguridad se considera procedente incluir en el texto del Reglamento las modificaciones propuestas en el Informe anterior, estimando parcialmente la alegación presentada.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 6 de julio de 2016, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por doce votos a favor, de los nueve concejales del Grupo Municipal Socialista y de los tres concejales presentes del Grupo Municipal Popular, frente a los dos votos en contra de los concejales presentes del Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, ACUERDA:

1º.- ESTIMAR parcialmente la alegación presentada por el Partido de la Ciudadanía. Agrupación Local de Ciudadanos de San Martín de la Vega, con Registro de Entrada 5359, fecha 24 de mayo de 2016, por los motivos expuestos en el informe de Secretaría obrante en el expediente, y aprobar la siguiente modificación en el texto del Reglamento del Consejo Local de Seguridad Ciudadana:

Artículo 5. Composición. Se añade un nuevo apartado, después del relativo a *Vocales electivos en representación de entidades legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones*, con el siguiente texto.

Vocales electivos en representación de los partidos políticos: Un/a representante de cada uno de los partidos políticos legalmente constituidos que tengan su sede oficial o una agrupación local en este municipio o, en otro caso, acrediten documentalmente contar con un mínimo de tres afiliados que sean vecinos de este municipio. Quedan excluidos los partidos políticos que tengan representación en el Ayuntamiento.

Artículo 8.14. Queda redactado de la siguiente forma:

Analizar y efectuar el seguimiento de los problemas que puedan perturbar la normalidad de la convivencia ciudadana como la xenofobia, violencia de género, delitos de odio,õ

2º.- APROBAR de forma definitiva el Reglamento del Consejo Local de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, con las modificaciones en los artículos 5 y 8 del Texto aprobado inicialmente, antes referidas.

3º.- CREAR el Consejo Local de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, como órgano complementario de este Ayuntamiento con la naturaleza de Consejo Sectorial, regulado por el Reglamento del Consejo Local de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

4º.- REMITIR copia del expediente a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid, y proceder a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

5º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Portavoz o algún Concejales desea intervenir?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno igual que anteriormente, nuestro voto va a ser contrario por lo mismo que decíamos antes. Este reglamento deja fuera a las asociaciones que no estén registradas en el registro municipal de asociaciones, lo que quiere decir que colectivos que están haciendo una gran trabajo para el municipio, como son la Asamblea de Vivienda, que no están registrados porque la ley tampoco les obliga a ello, y si les reconoce como asociación o como colectivo, así como otras asociaciones como las nuevas creadas de mujeres no va a ser partícipes en el área de seguridad. Entonces bueno seguimos pensando en lo mismo y votaremos en contra.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: ¿Alguien del Partido Popular desea intervenir?

Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejales de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Buenas tardes a todos. Bien a título informativo, por recordar a los vecinos, en el pasado mes de abril a propuesta del Equipo de Gobierno, se aprobó inicialmente el Reglamento del Consejo Local de Seguridad Ciudadana, que creíamos conveniente crear como un espacio de encuentro, participación entre vecinos y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, con el fin de tratar de mejorar la seguridad en nuestro municipio. Además de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de nuestro municipio, como Policía Local, Guardia Civil o Protección Civil, participarían también representantes de los Partidos Políticos de nuestro Ayuntamiento, y representantes de las asociaciones de vecinos de nuestro municipio. En este sentido, en el plazo de exposición pública hubo una alegación, tal y como ha indicado el Sr. Secretario, en el que se proponía incluir también a un representante de Partidos Políticos que tuviesen actividad en nuestro municipio. Siendo analizado a nivel jurídico vimos que no había ningún tipo de inconveniente, aunque si bien es cierto que se ha modificado para poderlo adaptar, y entendiendo que si jurídicamente no había ningún inconveniente, políticamente mucho menos; por ello, se propone incluirlo y abrir así aún más la participación ciudadana.

En lo que respecta a lo que ha comentado el Sr. Concejald, indicarle como ya le indiqué en el anterior Pleno, en este Consejo Local no se prohíbe la participación a nadie, si hay alguien que no participa sencillamente es porque no quiere, y en definitiva lo que ustedes pretenden es que haya una serie de vecinos que tengan un privilegio sobre el resto, puesto que el resto de vecinos se han constituido como asociación, han cumplido con su obligación y gustosamente, también están desarrollando una actividad en el municipio y por tanto no veo ningún motivo como para tratar a vecinos de forma diferente a otros, más aún cuando ustedes están dentro de esos vecinos a los que ustedes quieren beneficiar por encima del resto; por tanto, yo invito que todos los vecinos sean tratados igual, que todos los vecinos si lo desean se constituyan como asociación, y en ese sentido podrán participar como el resto.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Neira.

Señores de Sí se puede! Última intervención.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Como ustedes se dedican a repetir las mismas palabras que decían cuando se trajo esto al Pleno en el anterior punto, yo voy a repetirme, voy a reiterarles lo mismo que les dije en su momento. Yo sí pertenezco a ese colectivo que ustedes dicen, no se, a lo mejor nos están insinuando que estamos intentando prevaricar o algo así, no se, en fin, ustedes sabrán lo que hacen con su vida. Yo mi vida la dedico en muchas ocasiones a ese colectivo de vivienda, porque creo que todo el mundo tiene derecho a un techo, se lo dije en el otro Pleno y se lo vuelvo a decir en este; y le vuelvo a decir como le dije en el otro Pleno, que este colectivo, reconocido a nivel europeo como un colectivo que lucha y trabaja por el bien común, este colectivo no se registra como asociación por una sencillísima razón, y es que gracias a la Ley Mordaza del Partido Popular y otras cuestiones en ese ámbito, estos colectivos se dedican a parar desahucios de gente como usted y como la gente que está en el público ¿y sabe lo que ocurre? Que en muchas ocasiones nos toman la filiación, si esos colectivos se registraran en asociación, no sería necesario ni ir a buscar a la persona que se ha colocado delante, esa es la diferencia, y por eso este colectivo ni se ha hecho, ni se va a hacer, ni en ningún momento se va a plantear el legitimarse como asociación, no por una cuestión de dinero, que también, esto al final pasa por unos trámites burocráticos y un pago de tasas, es lo único a lo que ustedes nos están obligando, y como consecuencia de eso la facilidad a las fuerzas del Estado en muchas ocasiones que desmesuradamente toman la filiación a cualquiera que pasa por delante; de la otra manera cogerían, tirarían del CIF de la asociación, presidente y vocales y multa y a tu casa, y estamos hablando de la Ley Mordaza, 30.000 euros de multa Sr. Neira, que no se le olvide a usted, que parece que se les ha olvidado que el PP aprobó la Ley Mordaza.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Brea.

Sr. Neira. Última intervención.

Sr. Alejo creo que en el Pleno pasado fui muy claro, el Grupo tiene una intervención con un Portavoz o un Concejald, ha intervenido la Sra. Brea. Sr. Alejo creo que el otro día lo dejé muy claro, y va a intervenir el Sr. Neira en su última intervención y no hay más intervenciones, por lo tanto Sr. Neira tiene usted el turno de palabra.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Muchas gracias.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejald de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Muchas gracias. Bien, únicamente indicarle que yo en ningún momento he entrado a valorar en lo que usted dedica su vida o no, eso es algo

personal que no voy a entrar, obviamente. También le quiero indicar que tampoco he entrado a valorar cual es la actividad que puede desarrollar cualquier colectivo. El colectivo que usted indica, para mí me merece todos los respetos, porque creo que realizan una buena actividad

Sr. Presidente: Sra. Brea por favor le ruego silencio Sra. Brea por favor le ruego silencio.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Yo le solicito Sra. Brea que me permita expresarme con total libertad, como yo he permitido que lo haga usted Vale, pero yo le he permitido que usted se pueda expresar, haga lo mismo. Muchas gracias Sra. Brea por su educación.

Sr. Presidente: Sra. Brea por favor, le ruego respeto a los Concejales que están interviniendo cuando a ustedes le han respetado

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Respeto total y absoluto

Sr. Presidente: Pues no lo parece, no lo parece Sra. Brea.

Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): ¿Ya me deja hablar Sra. Brea?

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Por supuesto.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Muchas gracias. Bien, indicarle que si ustedes de verdad consideran, que debieran estar como una asociación más dentro de este consejo, que es un consejo sectorial que viene regulado ni más ni menos que por el reglamento de organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, hubiesen presentado una alegación dentro del plazo de exposición pública y a nivel jurídico se podría haber también valorado; aún así yo le repito, como ya le insistí en el anterior Pleno, que como jurídicamente no era posible, y ustedes lo sabían

Sr. Presidente: Sr. Alejo por favor, pido un poco de respeto, están ustedes

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Está mintiendo.

Sr. Presidente: Bueno, ustedes también podrán mentir, y es un punto de vista que usted dice que está mintiendo; a lo mejor el Concejal no está mintiendo, y los que mienten son ustedes; no, no, os estoy llamando al orden porque no estáis mostrando nada de respeto a los Concejales cuando hablan No, es que los que no dejan son ustedes

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Gracias de nuevo por interrumpirme Bien como les indicaba ustedes podrían haber presentado perfectamente una alegación y aún así les indiqué en el anterior Pleno celebrado en el mes de abril, que perfectamente se les podría

invitar a participar; ustedes incluso se lo iban a tomar como una ofensa; entiendo que ustedes no tienen ningún tipo de intención de colaborar en este sentido, y por tanto yo sigo manteniendo esa posibilidad, y en este sentido únicamente indicarles que lógicamente este consejo está abierta la participación de todos los vecinos y vecinas, pero obviamente con una cierta equidad.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Neira. Se somete a votación el segundo punto del orden del día, aprobación definitiva del Reglamento del Consejo Local de Seguridad Ciudadana. Votos a favor. Abstenciones. En contra.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE EL MES DE MAYO DE 2016.

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas desde el 3 al 31 de mayo de 2016, numeradas desde la 705/2016 a la 985/2016, que han sido puestas previamente a disposición de los Grupos Políticos.

La Corporación se da por enterada.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Concejal o Portavoz desea intervenir?

Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): En primer lugar, muchas gracias por permitirme hablar antes.

Me gustaría saber, y bueno copia de las facturas del Decreto 863/2016 de las cinco últimas, de las que van desde mil euros hasta cuatro mil: la de Comercial Martín Tron, Office Depot por mil y pico, Laboratorios Biotécnica A&B, Desis Informática y de ARSYS Internet, con saberō , copias de esas facturas, y qué servicios ha prestado al municipio.

Y luego, me gustaría saber por qué se hace un pago a MAPFRE Familiar por valor de 2.750 euros y se justifica con obligaciones contraídas en la Mancomunidad de Servicios Sociales, qué relación hay de este pago a MAPFRE con la Mancomunidad de Servicios Sociales, es el 836/2016.

Nada más.

Sr. Presidente: En cuanto a la primera pregunta, le pasaremos copia de las facturas en cuanto la tengan.

En cuanto al Decreto 836/2016 es un error que apareció en varios decretos, en la parte expositiva aparece Mancomunidad de Servicios Sociales ~~Las Vegas~~, no solo en ese, sino en cuatro o cinco decretos había un error que en el encabezado no se había borrado y se había duplicado por así decirlo el párrafo.

Y en cuanto a MAPFRE familiar es el contrato de seguros que tiene este Ayuntamiento, y que se ha pagado mediante Decreto de Alcaldía.

Pero es un error topográfico el tema de la Mancomunidad.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Tipográfico.

Sr. Presidente: Tipográfico, perdón. Yo también me equivoco Sr. Alejo.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal sí se puede! ACSMV): En más de una vez y de dos.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Para eso estamos nosotros para corregir.

Sr. Presidente: El siguiente punto del orden del día, ruegos y preguntas

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Rafa, tenemos dos mociones, por urgencia.

Sr. Presidente: Preséntelas usted por urgencia, Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Es que las hemos pasado por registro para que las presentase por urgencia. Tendrías que haberlo preguntado.

Sr. Presidente: Se han pasado dos mociones por urgencia.

Sr. Alejo, también usted cuando ha presentado mociones por urgencia lo ha dicho y no ha pasado nada; no tengo por qué preguntar; pero parece ser que hay dos mociones por urgencia.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal sí se puede! ACSMV): Pero tú que eres el que llevas el Pleno deberías haberlo preguntado.

Sr. Presidente: Sra. Brea, como yo llevo el Pleno se cuando tengo que preguntar y cuando no tengo que preguntar. No es usted nadie para decir al Alcalde cuando tiene o no que preguntar.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal sí se puede! ACSMV): Y tu tampoco entonces. Si yo no soy nadie tú tampoco. Porque tú y yo aquí somos lo mismo, mal que te pese.

Sr. Presidente: Aquí quien preside y quien dirige este Pleno, Sra. Brea, soy yo.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Mal te pese Rafa.

Sr. Presidente: Han presentado dos mociones, que hay que votar la urgencia. Lo primero que tiene que hacer el Grupo Municipal Sí se puede! es alegar en una exposición corta la urgencia de las mociones que presenta, y no se si el Grupo Popular le han pasado copia de estas mociones

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Si han pasado por registro las tendrían que tener.

Sr. Presidente: A ver se han pasado por registro, pero al ser urgencia las tiene que presentar usted en esta mesa de Pleno, independientemente de que se hayan pasado por registro.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Se han pasado por registro y se han pasado copia a vosotros.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pero que no des explicaciones punto.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Es que de verdad no se.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vamos a ver la urgencia.

ASUNTOS DE URGENCIA

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde preguntó si algún grupo político deseaba someter al Pleno la consideración de algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Por la Presidencia se propone someter al Pleno, por razones de urgencia, la siguiente Moción:

- I) Moción que presenta el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa ciudadana por San Martín de la Vega, en defensa y apoyo de la formación profesional pública y para que se tomen medidas que mejoren la FP como recurso para luchar contra el desempleo.
- II) Moción que presenta el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa ciudadana por San Martín de la Vega, relativa a los contratos menores, transparencia y publicidad.

PRIMER ASUNTO PROPUESTO POR URGENCIA

- I) Moción que presenta el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa ciudadana por San Martín de la Vega, en defensa y apoyo de la formación profesional pública y para que se tomen medidas que mejoren la FP como recurso para luchar contra el desempleo.

DECLARACION DE URGENCIA

D. Javier Alejo Benavente, Concejal del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, justifica la urgencia de la Moción presentado mediante escrito con registro de entrada número 7.354 de 11 de julio de 2016, al tratarse de un asunto que ha surgido en los últimos días y que requiere una actuación municipal urgente.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por once votos a favor, de los nueve concejales del Grupo Municipal Socialista y de los dos concejales presentes del Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, frente a los tres votos en contra de

los concejales presentes del Grupo Municipal Popular, dándose el quórum de mayoría absoluta de su número legal de miembros, **ACUERDA APROBAR la declaración de urgencia del asunto propuesto, por lo que se procede a su debate y votación en la presente sesión**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate de la declaración de urgencia del presente asunto.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno la primera moción es en cuanto a la mejora de la Formación Profesional y contra el desempleo. La urgencia viene dada en primer lugar por el corto plazo de tiempo que ha habido, que ha existido desde el último Pleno municipal hasta la presentación de ellas, recordemos que terminó el Pleno el miércoles, solamente estaba el jueves por delante y se presentaban máximo el viernes; entonces bueno, en ese corto plazo no dio tiempo a presentarlas, se presentaron el lunes por la mañana, pero para comisiones y en la mesa de comisiones tanto el Partido Popular, como el Partido Socialista, bloquearon la presentación de estas dos mociones que creemos necesarias.

La primera en cuanto a que se refiere a la defensa de la educación pública, dada la demostración que está haciendo el Partido Popular, más concretamente aquí en Madrid sobre la FP los problemas que tienen, y evidentemente presentarla en septiembre una vez ya hayan comenzado los cursos no tendría sentido.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Alejo.

Sí efectivamente yo dirijo cuando se vota la urgencia. Partido Popular ¿desea intervenir en el tema de urgencia? Partido Socialista.

Votos a favor de la urgencia. Abstenciones. En contra.

Proceda a su lectura Sr. Alejo.

I) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA, EN DEFENSA Y APOYO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PÚBLICA Y PARA QUE SE TOMEN MEDIDAS QUE MEJOREN LA FP COMO RECURSO PARA LUCHAR CONTRA EL DESEMPLEO.

Por D. Javier Alejo Benavente, Concejale del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, se da lectura de la siguiente Moción, que a continuación se transcribe literalmente:

MOCIÓN EN DEFENSA Y APOYO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PÚBLICA Y PARA QUE SE TOMEN MEDIDAS QUE MEJOREN LA FP COMO RECURSO PARA LUCHAR CONTRA EL DESEMPLEO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos años hemos visto cómo el gobierno regional de la Comunidad de Madrid ha dejado de apostar por la educación pública y ha orientado sus políticas con un claro objetivo: desmantelar y privatizar la educación pública.

Y el actual gobierno de Cristina Cifuentes sigue haciendo lo mismo que sus antecesores: argumentado falsas razones de modernización, reorganización y rentabilidad, está vaciando de alumnado los centros públicos y derivándolos a la educación privada sostenida con fondos públicos (concertada). De esta manera, está abriendo nuevas oportunidades de negocio con el más esencial de nuestros servicios públicos.

En lo que a Formación Profesional se refiere, en los últimos meses las decisiones del gobierno de Cifuentes se están traduciendo en una ofensiva sin precedentes contra la Formación Profesional pública en nuestra comunidad:

- Se está produciendo el cierre simultáneo, indiscriminado e injustificado de ciclos formativos de Formación Profesional. Disminuyen la oferta pública de FP, mientras apoyan a la escuela privada/concertada priorizando en estos centros las titulaciones más atractivas y que más salidas profesionales tienen y favoreciendo la escolarización en centros privados/concertados mediante ayudas como el %cheque escolar+, que no hacen otra cosa que mermar los medios de la escuela pública para que algunos hagan negocio con la educación.
- Las ratios de alumnos en la FP pública han subido de forma desmesurada, hasta el punto de incumplir la ley; se han recortado brutalmente los desdoblés en talleres y no se renuevan las dotaciones necesarias.
- Se dispara hasta 400" el coste de las tasas en centros públicos de FP sin que exista ningún tipo de ayuda.
- Se incumplen o no se atienden las demandas de construcción de nuevos centros públicos en barrios o localidades con crecimiento demográfico.
- Miles de profesores y maestros han sido expulsados de la red pública.
- No se llevan a cabo políticas de inversión en la mejora de talleres y equipos a pesar de la tasa de 400" que soportan los estudiantes y de los Fondos Europeos recibidos para ello. La FP pública soporta desde hace años la falta de materiales técnicos y el mal estado de muchas infraestructuras, que no reciben los medios que necesitan.

Es evidente que la Comunidad de Madrid, a pesar de pretender vender a los madrileños que quiere potenciar la FP pública, no para de agredir con sus medidas a la escuela pública.

Se dan ruedas de prensa sobre el pacto educativo y la realidad es que la Consejería de Educación lleva mucho tiempo tomando decisiones unilaterales sin escuchar a la Comunidad Educativa.

Esta descarada defensa de la Comunidad de Madrid de la escuela privada/concertada y el continuo ataque a la escuela pública dejan clara la intención de Cristina Cifuentes de reconvertir y privatizar la Formación Profesional. Después de haberlo hecho con la etapa de Educación Infantil de 0 a 3 años, de suprimir unidades en las aulas públicas de Primaria y Secundaria, tocaba atacar al segmento de la Formación Profesional.

Creemos que esto es un atentado a la escuela pública, a las familias, a la Comunidad Educativa y al derecho a la educación recogido en el Art.27 de nuestra Constitución.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA PRESENTA, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

INSTAR a la Consejería de Educación y organismos competentes de la Comunidad de Madrid a tomar las siguientes medidas con carácter prioritario:

1. Paralizar aquellas actuaciones encaminadas a la supresión de plazas en los centros públicos y al cierre y/o reagrupación de la oferta de ciclos formativos en la Formación Profesional.
2. Impulsar y promover un pacto educativo donde estén representados los distintos sectores de la Comunidad Educativa y las fuerzas políticas, para la construcción de un nuevo modelo educativo al servicio de las personas.
3. Realizar un diagnóstico y planificar la oferta formativa de FP teniendo en cuenta las necesidades y demandas del mercado de trabajo, por ser la formación el recurso más efectivo para luchar contra el desempleo. Elaborar a su vez una planificación de la red de centros equilibrada y ajustada territorialmente.
4. Ampliar la oferta educativa de Formación Profesional en centros públicos tanto de titulaciones como de plazas, cumpliendo la ratios de alumnos.
5. Eliminar las tasas de la FP pública.
6. Desarrollar políticas presupuestarias que doten y asignen recursos económicos y humanos suficientes para la correcta impartición de la FP y que tengan en cuenta las necesidades socio-educativas del territorio autonómico.
7. Dar traslado de la presente moción a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y a todos los grupos políticos con representación en la Asamblea de Madrid.
8. Publicar la presente moción junto con el voto de los distintos grupos políticos a través de todos los medios de comunicación de este Ayuntamiento, incluida la página de Facebook.+

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por once votos a favor, de los nueve concejales del Grupo Municipal Socialista y los dos concejales presentes del Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, frente a los tres votos en contra de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA APROBAR LA MOCION ANTERIOR.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Comienza el debate. Tendrán dos turnos de debate, en este caso de réplica, los Grupos Municipales, y cerrará el turno el Grupo que ha presentado la moción.

Partido Popular ¿desea intervenir? Partido Socialista. Sr. Catalán.

D. Saturnino Catalán Mancha. (Concejal de Educación y Cultura): Bien, gracias. Efectivamente yo creo que coincidimos en que no hayõ la FP es un poco el pariente pobre de la educación; yo diría que pobrísimo, que no hay una apuesta clara y decidida por la Formación Profesional, y que además esto es un poquito contradictorio con la situación de crisis que seguimos sufriendo en este país, y que podría ser la Formación Profesional un poco la salida para miles y miles de jóvenes que a través de esta FP pudieran incorporarse con ciertas garantías al mercado laboral, y no solamente los jóvenes que õ sino otros no tan jóvenes que procedentes de sectores en crisis, sobre todo la construcción y afines les podría permitir incardinarse de nuevo al mercado laboral.

Por tanto, yo creo que coincidimos aparte del tema que mencionan ustedes aquí de las tasas y de las mensualidades, que en algunos ciclos superiores se pagan todos los meses, que eso es otro impedimento más; por tanto yo creo que estamos de acuerdo en lo que se ha planteado en la moción y vamos a votar a favor.

Sr. Presidente: ¿Alguien desea intervenir? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, simplemente pues bueno, evidentemente lo que está sucediendo en este país con la educación pasa ya de ser preocupante a muy grave, se nos está presentando un futuro muy negro, muy negro, pero porque la educación en este país va encaminada a desarrollar un modelo de país que a nosotros no nos gusta nada, y debería preocuparnos. Un modelo de país dedicado a los servicios, dedicado a la mano de obra barata, dedicado directamente a convertirnos en la China europea o en el patio de recreo de Alemania.

Lo que está sucediendo con la educación es fruto de unas políticas del Partido Popular, de unas políticas de la derecha europea, de encaminar, de situar a cada uno de los países en el ámbito que ellos creen que nos merecemos, y a nosotros nos ha tocado ser el patio de recreo. En torno a eso nos van a tener siempre enfrente; siempre, no solamente denunciando sino luchando en las calles por la educación pública.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Alejo.

Se somete a votación.

Sr. Catalán ¿desea intervenir?

D. Saturnino Catalán Mancha. (Concejal de Educación y Cultura): Evidentemente, con el planteamiento que hace el ataque es directo, y bueno las consecuencias de él se verán y quizás pues aquí pues acabaremos siendo los camareros de Europa, porque claro, esa apuesta decidida y clara que hay que hacer por la FP como salida al mercado laboral, pues no se esta haciendo y se está dejando un poco en manos privadas como un gran negocio.

Por tanto efectivamente coincidimos y creo que no tenemos aquí ninguna desavenencia. Vale.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Catalán.

¿Algún Concejales desea intervenir más? Pues se somete a votación. Por eso pregunto. A ver Sra. Brea, dentro de algún Concejales -y estoy mirando a la Oposición- desea intervenir, si quieren utilizar su turno de cierre.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Si es que lo que pasa es que lo explica, tenéis dos turnos, ta, ta, ta, ta, ta, y luego.

Sr. Presidente: Sra. Brea acabo de preguntar que si algún Concejales desea intervenir.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pero que es que te pones de un misterio unas veces y otras veces.

Sr. Presidente: A ver Sra. Brea el funcionamiento está arreglado y acabo de decir que si algún Concejales desea intervenir, porque el Partido Popular no ha utilizado su turno de palabra y ustedes cierran.

Bueno si tengo que decir textualmente lo que usted quiera decir pues no va a ser así Sra. Brea, os he dicho que si queráis intervenir y ya está.

Se somete a votación la moción presenta por el Grupo Municipal Sí se puede! Votos a favor. En contra.

SEGUNDO ASUNTO PROPUESTO POR URGENCIA

- II) Moción que presenta el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa ciudadana por San Martín de la Vega, relativa a los contratos menores, transparencia y publicidad.

DECLARACION DE URGENCIA

D. Javier Alejo Benavente, Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, justifica la urgencia de la Moción presentado mediante escrito con registro de entrada número 7.346 de 11 de julio de 2016, al tratarse de un asunto que ha surgido en los últimos días y que requiere una actuación municipal urgente.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por doce votos en contra, de los nueve concejales del Grupo Municipal Socialista y los tres concejales presentes del Grupo Municipal Popular, frente a los dos votos a favor de los concejales presentes del Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, no alcanzando el quórum de mayoría absoluta de su numero legal de miembros exigido en los artículos 91.4 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, en relación con el 47.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **ACUERDA RECHAZAR la declaración de urgencia del asunto propuesto.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate de la declaración de urgencia del presente asunto.

Sr. Presidente: La urgencia de la siguiente moción que ha presentado el Grupo Municipal Sí se puede!, por favor, una intervención clara y concisa para votar la urgencia de la moción.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSM): El mismo que teníamos con la anterior moción: la falta clara y evidente de tiempo, la negativa de tanto Partido Popular como Partido Socialista en incluirlas en el orden del día de hoy, por noñ Ahí tendremos algunas discrepancias legales pero bueno, ya lo resolveremos; y creemos que es urgente, bueno, la moción que presentamos es para establecer un control más efectivo sobre los contratos menores, dándoles transparencia y dándoles publicidad en cuanto que bueno, este tipo de contratos como se está viendo últimamente y San Martín de la Vega puede que no sea el único, además de televisión, pues son un coladero para distintos trapicheos políticos y demás; entonces lo que planteamos es darles publicidad y un mayor control en los contratos menores de veinticinco mil euros.

Sr. Presidente: Únicamente he entendido entender que San Martín no es el únicoñ

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSM): No, en San Martín no, que no es el único que no existe un control, que en San Martín de la Vega no es el único municipio donde no existe un control, vale, y se está viendo por televisión pues datos escandalosos de lo que se está haciendo con los habitantes.

Sr. Presidente: Le había entendido entonces mal.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSM): Creemos que para tranquilizar a la población y ver que se está haciendo todo correctamente, lo mejor es publicitarlo, que sea todo abierto y que sea todo transparente, no he querido decir -si se me ha entendido mal perdona- que se estén haciendo trapicheos aquí.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Alejo.

Se somete a votación la urgencia de la moción. Votos a favor. En contra.

Por lo tanto no sale adelante la moción presenta del Grupo Municipal Sí se puede!

Y ahora ya sí, pasamos al turnoñ el último punto del orden del día, Ruegos y Preguntas.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Presidente: Sra. Brea. Sr. Alejo. Luego el Grupo Municipal Popular.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo quiero hacer dos ruegos en este Pleno. Uno es que por favor tengan memoria de cuando estaban ustedes en Oposición y exactamente las mismas circunstancias en las que hoy traemos estas mociones. Ustedes, en un mes de abril, en el que empezaban las fiestas -y tampoco dio tiempo- su alegato fue precisamente el tiempo, entonces les voy

a rogar que tengan un poquito de memoria, porque parece ser que los sillones crean amnesia; ese es el primer ruego.

Y el segundo ruego o denuncia que quiero hacer públicamente hoy en este Pleno, creo que todos los que estamos aquí conocemos a Carmen (la madre de Ruth), que desgraciadamente ayer perdió a su hija después de luchar mucho con las instituciones para conseguir una solución, para una persona enferma reconocida, y que estoy segura que todos los que estamos aquí lamentamos lo que ha ocurrido con esta persona; lo estoy diciendo en público porque tengo autorización de Carmen, por supuesto, y quiero hacer una denuncia pública de cómo han fallado las instituciones en este caso concreto, y esperamos de verdad sinceramente, que se depuren responsabilidades en lo que a la persona de Carmen y su hija se refiere.

Nada más. Simplemente eso, desde aquí mi más sentido pésame hacia esa madre que lleva muchos años luchando.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Brea.

Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Me gustaría saber qué significa para este Gobierno participación ciudadana y como la están fomentando, más allá del mero hecho de invitarles a los colectivos que quieran participar activamente en la vida del municipio a registrarse oficialmente, si creen que tiene que haber unos pasos previos o no, eso en cuanto a esto.

Me gustaría una copia de los extractos de las tarjetas de crédito, débito o prepago que hayan estado ligadas a las cuentas municipales desde el año 2000 hasta la fecha, o una copia o tener acceso para poder ver los gastos producidos por estas tarjetas, tantos por los Alcaldes, Concejales o quien las tuviese desde el año 2000 hasta la fecha.

Por otro lado me gustaría que se cumpliesen las mociones y propuestas aprobadas en este Pleno Municipal. Me gustaría que se cumpliese, en primer lugar, la de la paga extra de los trabajadores, que a propuesta del Grupo Socialista se aprobó por unanimidad en enero de 2015, para pagarla en enero de 2015, siguen sin cobrar.

Me gustaría que se cumpliese la propuesta de julio del año pasado 2015, donde nos íbamos a reunir para hacer un reglamento de participación ciudadana.

Me gustaría que se cumpliese la moción y enmienda que presentó el Partido Socialista y Sí se puede! para el cambio de nombre de la calle Infanta Cristina, que se iba a hacer una consulta popular y ahí quedo, y bueno, y demás mociones.

Me gustaría que se cumpliesen las mociones que se plantean en este Pleno.

La Concejala de Transportes me contestó a la pregunta de por qué se había eliminado la parada del autobús circular del Colegio Cerros Chicos que lo iba a preguntar al Consorcio de Transportes; no se si han contestado, de todos modos me sorprende que la Concejala de Transportes no sepa porqué se eliminan paradas en este municipio.

También me sorprendió en su momento, cuando le hicimos varias preguntas relativas a Servicios Sociales sobre qué se había hecho en este municipio, y nos derivó directamente a la Mancomunidad de Servicios Sociales. En varias ocasiones nos han dicho en Pleno que no tienen responsabilidades ni en transporte, o sea competencia ni en transporte ni en Servicios Sociales; entonces la pregunta es: Me gustaría saber para qué queremos una Concejal de Servicios Sociales y Transporte si no tiene competencias, y qué hace, simplemente.

Otra cosa, nosotros somos accionistas del Canal de Isabel II; entonces el Canal de Isabel II periódicamente hace Asamblea General de accionistas. En la primera de esta legislatura el Sr. Alcalde no pudo ir, porque se encontró enfermo según nos contestó, y en la segunda delegó el voto en el Alcalde de Móstoles. Tampoco nos ha pasado el papel de delegación de voto porque no lo tiene, porque no hicieron copia. Me gustaría saber, por un lado, si le interesa al Equipo de Gobierno el tema del Canal de Isabel II, porque unas veces no van y otras veces delegan en alcaldes que no tienen nada que ver con el municipio. Y si cree normal delegar el voto en un municipio o en un alcalde como es Móstoles, que poco o nada tiene que ver con la situación de San Martín de la Vega.

Y por último, dado que María ha hecho referencia al Pleno de abril, a aquel Pleno, el Partido Socialista presentó tres mociones por urgencia, por los mismos motivos que las hemos presentado hoy, porque pillaban muy cerca y bueno, y no dio tiempo a presentarlas. También el Partido Popular, con su mayoría absoluta, les denegó el poder tan siquiera debatir esas mociones, como hoy ha hecho el Partido Socialista aquí en este Pleno, impide debatir. Rafa entonces en la Oposición, entonces aquí a la izquierda, decía que le estaban coartando un poquito, como si le estaban coartando la posibilidad al municipio de debatir sobre las cosas importantes del pueblo. Me gustaría saber porqué ahora estando ahí a la derecha, han cambiado de postura.

Y por último, en ese mismo Pleno el Sr. Neira hizo un alegato, preguntando al antiguo Equipo de Gobierno, decía que había durado cuarenta y cinco minutos, ya vamos solamente por cuarenta minutos, según en el acta, y las preguntas que dice el Sr. Neira a los antiguos Concejales sin dedicación exclusiva era, si consideraban ustedes ético y decente cobrar en este caso 700 euros por cuarenta minutos, no cuarenta y cinco, cuando hay vecinos que están trabajando, trabajando de verdad, cuarenta horas a la semana y no llegan a esa cantidad. También les preguntaba si consideran ustedes ético y decente venir a un Pleno con un único asunto, en este caso del orden del día y prohibir que se debatan los asuntos que traemos los Concejales de la Oposición; únicamente más añadir en este Pleno mi parecer en aquel Pleno, al parecer de Sergio Neira refleja claramente cual es el trabajo del Equipo de Gobierno. Me gustaría saber si Sergio Neira sigue pensando igual, y que les pregunte a sus compañeros Concejales las mismas cuestiones que preguntó aquí el nueve de abril.

Muchas gracias.

D. Raquel María Miranda Queipo. (Grupo Municipal Popular): Pues tenemos bueno, buenas tardes. Tenemos una pregunta con respecto a los mosquitos que hay en el municipio, sobre todo en la zona del Polideportivo y de la piscina; saber sobre todo si se ha hecho algo, o, yo creo que a casi todos nos habrá llegado una carta, que es una carta así tipo con recomendaciones y tal para evitar plagas y demás, pero bueno a ver si se ha hecho algo, o si se tiene pensado.

Y luego, con respeto a lo de las ramas de los árboles. Pues igual que como todos los años, pues si se está realizando alguna vigilancia o si se va a tener algo en cuenta.

Nada más.

Sr. Presidente: Ahora contestarán los Concejales igual por orden.

En cuanto a lo que la Sra. Brea habla de memoria para la Oposición, Sra. Brea ustedes han presentado dos por urgencia.

El Partido Socialista ha votado una porque creía que era urgente el tema a tratar y otro creía que se puede traspasar al siguiente Pleno Ordinario que haya en este Ayuntamiento y no la ha votado en contra, o sea les ha dado el derecho

Sra. Brea vuelvo a insistir, ustedes han preguntado y yo ahora ya estoy contestando como va a contestar el resto de Concejales; por lo tanto le contesto que no es coartar la libertad, sino si en una moción no estamos de acuerdo de que no sea urgente el tema a tratar, se tratará en el siguiente Pleno.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Entonces tengo que decirte lo de aquel Pleno, entiendo ¿no Rafa?

Sr. Presidente: El siguiente Sra. Brea estoy contestando, estoy , no, no, ya usted ha tenido, usted ha tenido la oportunidad de decir y de preguntar, y yo la he contestado.

En cuanto a lo que comenta de la vecina totalmente de acuerdo con usted, aunque desde Servicios Sociales, incluso la Concejala de Servicios Sociales ya ha estado varias veces reunida con esa persona, no solo Servicios Sociales sino también Concejal de Seguridad han estado haciendo seguimiento de esta persona, pero efectivamente, a lo mejor falla algo el sistema para terminar pues como desgraciadamente ha terminado esta vecina.

Sr. Alejo, en cuanto a las tarjetas de veto, miraremos; como bien le indiqué desde que esta Corporación cogió el Gobierno, únicamente la tarjeta de crédito que existe en este Ayuntamiento es para pagar facturas de programas informáticos, que se tienen que pagar por Internet obligatoriamente y se pasará al menos a corto plazo las tarjetas que tiene este Equipo de Gobierno, la tarjeta vamos que tiene de débito.

Bueno yo preguntaré si os podemos proporcionar del año 2000 o no. Yo preguntaré, le estoy diciendo que mi responsabilidad es desde que yo gobierno, el año 2015, y le proporcionaré lo mío desde el año 2015, y lo otro, preguntaré.

En cuanto a dos preguntas que hace, y aunque ahora le contestará la Concejala de Transportes, comenta sobre la parada del autobús del Cerros Chicos, indicarle Sr. Alejo también que se informe usted antes, porque si este Equipo de Gobierno no ha quitado ninguna parada es normal que ni siquiera la Concejala, ni este Equipo de Gobierno, le puedan contestar. La parada del Cerros Chicos se eliminó con la anterior Corporación, de ahí que la Concejala le diga a usted que tiene que preguntar al Consorcio Regional de Transportes para que le expliquen porqué se ha quitado esa parada. Entonces infórmese usted primero antes, antes de decir que si las Concejales no se enteran de las concejalías que están llevando.

En cuanto no, no, lo ha dicho el Sr. Alejo sí, la finalidad es lo que ha preguntado, que para que existen concejalías si no tenemos competencia y sí la Sra. Concejala le contestó que tenía que preguntar y no sabía el motivo.

En cuanto al Canal de Isabel II, efectivamente, la primera Asamblea yo como Alcalde que tengo la obligación y el derecho de existir a esas juntas estaba enfermo; y la segunda, he delegado el voto en un Alcalde con el que tengo confianza, efectivamente, David Lucas, y la delegación de voto voté lo que quise, porque para eso es una delegación de voto, no tiene nada que ver que sea el Alcalde de Móstoles para que vote la que quiera el Alcalde de Móstoles, votó la delegación en este caso que le hice yo, con los puntos a favor o en contra o abstención que creía convenientes. Por lo tanto fue una delegación, ya le comenté, y como le comenté no hay copia porque yo no guardo todos los archivos y hay cosas que cuando se pasan y se ha celebrado no guardo un archivo dentro de Alcaldía.

Insisto que también lo ha comentado el Sr. Alejo, que en el Pleno de abril el PSOE presentó tres mociones, Partido Popular las votó en contra, e insisto que nosotros hoy de las dos mociones por urgencia, una se ha votado la urgencia, y la otra no.

Y en cuanto a las preguntas que hace el Partido Popular, Raquel, le contestará ahora la Concejala de Servicios Sociales y Sanidad, que es la que ha repartido la carta como bien dice en diferentes puntos del municipio.

Y sobre las ramas de los árboles le contestará el Concejel de Medio Ambiente, porque bien es verdad que se ha hecho una poda, para luego las ramas que molestan o que crecen con más velocidad se van cortando según van viniendo las reclamaciones, pero ahora les contestarán.

Empiezo ya por vuestras respuestas, Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejel de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Muchas gracias. Bien, respondo a la alusión que me ha hecho el Sr. Alejo referente a las palabras que dije en el Pleno de abril. Recuerdo perfectamente ese Pleno, recuerdo además perfectamente lo que me contestaron, y por tanto me reafirmo en todas y cada una de las palabras que dije. ¿Sabe por qué? Porque por aquel entonces déjeme que le conteste. ¿O me pregunta para que no le conteste?

Sr. Presidente: A ver Sr. Alejo, por favor. Un segundito Sr. Neira. ¿Saben como funciona esto? Ustedes preguntan, nosotros respondemos y no da lugar a debate.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejel de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): ¿Sabe cuál es la diferencia, Sr. Alejo? Que por aquel entonces los Concejales del Equipo de Gobierno que únicamente percibían dietas, cobraban 1.150 euros solo por asistir a Pleno, y aquí este Equipo de Gobierno por asistir a Pleno los Concejales que cobran dietas cobran lo mismo que ustedes, por asistir a Pleno, lo mismo, dure media hora, dure una hora o dure dos horas, lo mismo, dure lo mismo; hay tres Concejales que cobran lo mismo que ustedes por asistir a Pleno, luego tenemos a dos Concejalas que tienen un 25% de dedicación, por tanto la situación es totalmente distinta. Ahora bien. exactamente.

Sr. Presidente: Por favor un poquito de respeto Sra. Brea y Sr. Alejo. Demuestran ustedes Pleno tras Pleno que respeto tienen poco, no voy a decir cero, pero poco. Porque en ningún momento la he interrumpido cuando ustedes.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejel de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Entiendo que ustedes preguntan, pero no quieren que les conteste; bueno pues entonces déjenme que les conteste, tengan un mínimo de respeto por favor. Sí es un poquito más barato porque es precisamente lo que reclamábamos en la Oposición y es un compromiso que hemos cumplido. Ahora bien, si ustedes quieren que yo les pregunte a los Concejales sobre que les parece ¿por

qué no lo hace usted? Haber aprovechado su turno de intervención y pregúnteles usted.

Muchas gracias.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Solamente una puntualización Rafa, porque está mintiendo

Sr. Presidente: Sr. Alejo, ruegos y preguntas, no hay ni puntualizaciones ni Sra., por favor, Sonia Azuara.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Los Concejales cobran por Junta de Gobierno Local 1.125 euros. Las Juntas de Gobierno Local duran, de media, treinta minutos; es decir, cobran 6,25 euros por minuto

Sr. Presidente: Sr. Alejo no tiene usted el turno de palabra. Sr. Alejo no tiene usted el turno de palabra. Sr. Alejo le llamo al orden, no tiene usted el derecho de palabra.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Que la diferencia es esa, Junta de Gobierno Local, están cobrando los Concejales de palabra 6,25 euros el minuto ¿Dime tú en que trabajo se cobra 6,25 euros por minuto?

Sr. Presidente: Pues el mismo que usted, porque le insisto que cobran los Concejales del Equipo de Gobierno lo mismo que usted.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): 19/05, de trece cuarenta y cinco a catorce cero cinco, la Junta de Gobierno del 12/05 de trece treinta a catorce horas, en el Pleno

Sr. Presidente: Sr. Alejo, primera llamada al orden, ¿sabe lo que es el respeto? Sr. Alejo, segunda llamada al orden

Muchas gracias, se suspende el Pleno en el turno de ruegas y preguntas. Se contestará en el siguiente Pleno, debido a la falta de respeto y de saber como funciona este Pleno.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No, si solamente tienes que decir la verdad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario en funciones, certifico.